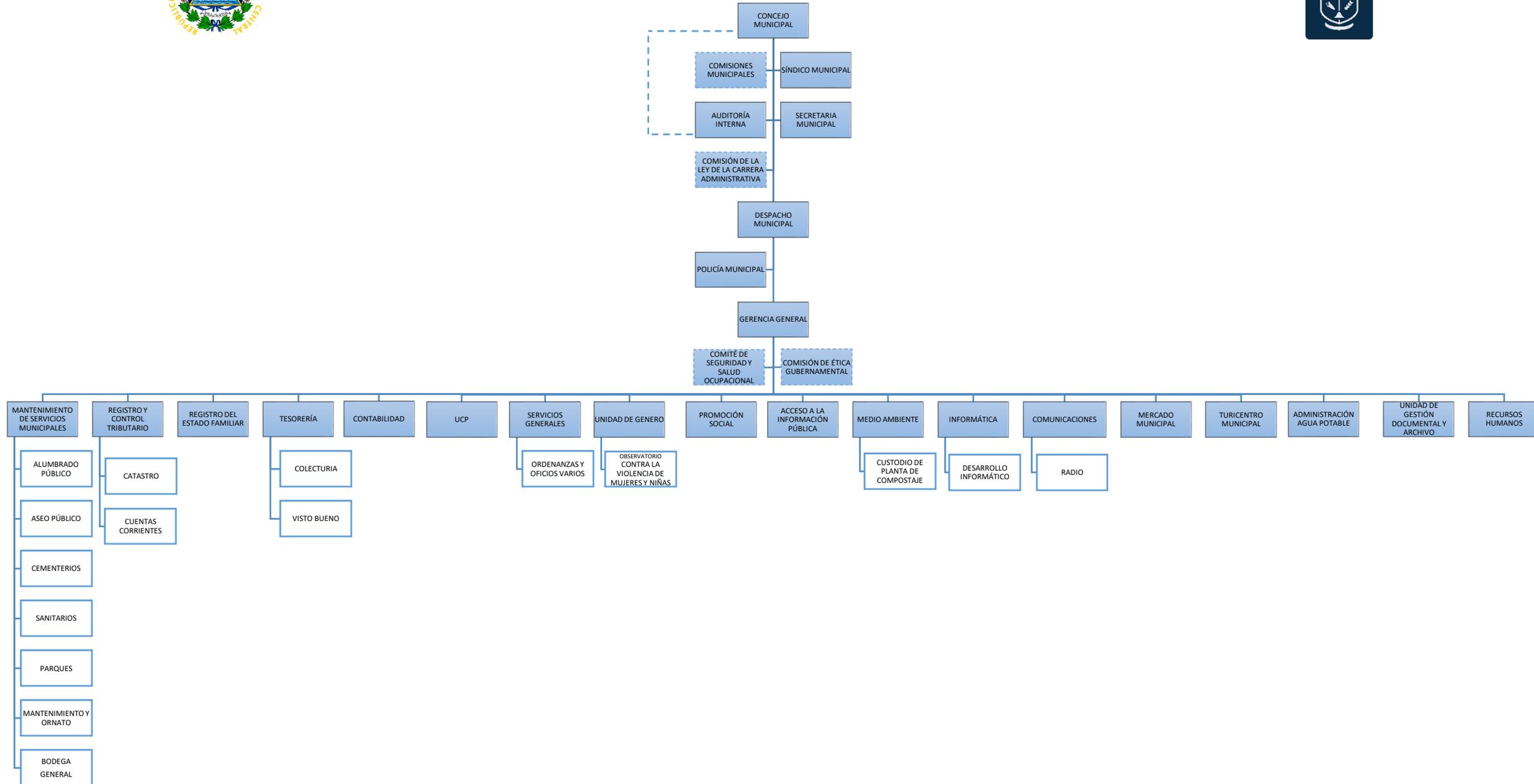




ORGANIGRAMA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR. C.A



EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta oficina lleva durante el año 2023, Tomo I, se encuentra la que literalmente dice:.....

ACTA NÚMERO DIECIOCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Séptimo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Carlos Calderón, Octavo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión por estar fuera del país cubriendo asuntos familiares, previo permiso concedido por este Concejo Municipal de conformidad a la Ley respectiva; no obstante en su ausencia temporal, este Concejo Municipal ha designado al señor Oscar Rolando Ramírez Orellana, Segundo Regidor Suplente para que lo sustituya durante el período comprendido del 15 de junio al 15 de julio del 2023, por tanto el señor Ramírez Orellana asiste a esta sesión en calidad de propietario.- También con la asistencia de los Regidores Suplentes, señores: Ángel Galdámez Mejía (primero), Alba Aracely González de Castillo (Tercera) y Llona Reynaldo Varela Paredes (cuarto); así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar Reformas al Organigrama Institucional de esta Administración Municipal**, por modificaciones que se han realizado en los siguientes documentos: **Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos y Categorías; consistente a que se actualiza porque se suprime la plaza de Encargada de Presupuesto.**- Los cambios antes descritos se han realizado de conformidad al funcionamiento actual de esta Administración Municipal, apegándose a la realidad.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.-Alcaldía Municipal: San Pablo Tacachico, a los treinta días del mes de junio del dos mil veintitrés.-



MANUEL DE JESUS GUZMAN.
Secretario Municipal.